

## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**ACUERDO del Tribunal Superior Agrario por el que se determina la suspensión de todas las actividades relacionadas con la recepción, despacho y desahogo de todo tipo de documentación y trámite, así como la suspensión de plazos y términos en materia agraria para el día lunes diecinueve de febrero de dos mil dieciocho.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.

Ciudad de México a dieciséis de febrero de dos mil dieciocho. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo establecido en los artículos 8, fracción XI, y 11, fracción IV, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, en relación con el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de manera supletoria y,

### CONSIDERANDO

I. Que es atribución del Presidente del Tribunal Superior Agrario, establecer todas las medidas administrativas que sirvan para asegurar la expedita y honesta impartición de justicia agraria, así como definir las medidas de seguridad que permitan el óptimo desarrollo de la misma.

II. Que con motivo del sismo ocurrido en la Ciudad de México el día dieciséis de febrero de dos mil dieciocho y con el objeto de contar con la certeza técnica de que las instalaciones en que se ubican las oficinas del Tribunal Superior Agrario se encuentran en condiciones seguras para desarrollar las funciones y actividades inherentes al mismo, que permitan resguardar en todo momento la integridad física de sus ocupantes, así como el resguardo y custodia de sus archivos, mobiliario y equipo; en consecuencia con fundamento en los numerales antes citados, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se determina la suspensión de todas las actividades relacionadas con la recepción, despacho y desahogo de todo tipo de documentación y trámite, así como la suspensión de plazos y términos en materia agraria para el día lunes diecinueve de febrero de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados del Tribunal Superior Agrario, en el portal electrónico oficial de los Tribunales Agrarios, y por estrados en los cincuenta y seis Tribunales Unitarios Agrarios del País.

Así lo acordó y firma, la Magistrada presidenta Doctora Odilisa Gutiérrez Mendoza, ante la Secretaria General de Acuerdos Maestra Ana Lilí Olvera Pérez, que da fe. Doy fe.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2018.- La Magistrada Presidenta, **Odilisa Gutiérrez Mendoza.**- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, **Ana Lilí Olvera Pérez.**- Rúbrica.

(R.- 462977)